



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 18 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000764/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en los edificios del anexo "B" y del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses adicionales".

Que a fojas 59/121 obra la D CA-DIR N° 073/18 de fecha 11 de abril de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 122 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 123 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 124/127 se invitaron a participar a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 19 de abril de 2018, se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a las firmas: ASCENSORES SERVAS S.A., incorporada a fojas 130/184; MAXWELL ASCENSORES de LUCIO ALBERTO LEPERA, incorporada a fojas 185/219; y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., incorporada a fojas 220/306.

ANA M. CORREA

DTO. NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS
DIR. G. ADM. CONTABLE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| 107 / 18 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |

Que se ha dado intervención a la Subdirección Operativa Edilicia de la Dirección de Obras y Operaciones, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 323.

Que a fojas 357/361 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 44/2018.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 362/364.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 30/2018 que lleva por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en los edificios del anexo "B" y del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses adicionales".

ARTICULO 2º.- Desestímense las ofertas de las firmas MAXWELL ASCENSORES de LUCIO ALBERTO LEPERA CUIT Nº 24-13264672-0 y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. CUIT Nº 30-68307675-5, en ambos casos por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo normado por el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la R.P. Nº 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP.

ARTICULO 3º.- Adjudícase los Renglones Nros. 1 y 2 a la firma ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT Nº 30-60596505-5, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 516.828), por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


ANA M. CORREA

DTO. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIP. H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | N° |
| 107 / 18 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |

ARTICULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del precitado Reglamento.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA MARÍA CORDEIRO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL